

JOSE MARIA EZEIZA

VISTO:

Las Ordenanzas Fiscal e Impositiva aprobadas por el Honorable Concejo Deliberante en sesión del 28 de diciembre de 2017

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Fiscal mencionada precedentemente, en su artículo 2 establece, en su parte pertinente, que la Municipalidad de Ezeiza puede establecer (y percibir) sus recursos tributarios observando el alcance y contenido fijados por la Constitución de la Nación Argentina, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley Orgánica de las Municipalidades, respetando los principios constitucionales de la tributación y la armonización con el régimen impositivo federal y provincial.

Que los artículos 81 y 436 de la Ordenanza Fiscal facultan al Departamento Ejecutivo a establecer los vencimientos de los tributos de acuerdo a sus necesidades.

Que en función de lo indicado anteriormente es que en ejercicio de la facultad referida el Departamento ejecutivo establece las fechas de vencimiento para los tributos de ejercicio

Que asimismo, empleando las facultades otorgadas al Departamento Ejecutivo, conforme lo estipulado en la Ordenanza Fiscal artículo 86 que autoriza al DE a efectuar descuentos generales por pago anticipado y buen contribuyente, corresponde establecer los requisitos y condiciones a los efectos de acceder a los mismos, en miras de fomentar la cultura tributaria dentro del distrito.

Que por último, corresponde incrementar para el ejercicio fiscal 2018, la tasa de interés por mora que cobra esta administración municipal en miras de desalentar el incumplimiento de las obligaciones fiscales en tiempo y forma. Ello conforme lo previsto por el artículo 87 de la Ordenanza Fiscal.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

CALENDARIO DE VENCIMIENTOS

ARTÍCULO 1º: Aprobar el calendario de vencimientos de pago para el año 2018 correspondiente a las tasas de ejercicio que se detallan a continuación:

DENOMINACIÓN	VENCIMIENTO DDJJ O PAGO ANUAL	PERÍODO	VENCIMIENTO O DEL PERÍODO	2º VENCIMIENTO O DEL PERÍODO
TASA POR SERVICIOS GENERALES	PAGO ANUAL 31/01/2018	ENERO	31/01/2018	31/01/2018
		FEBRERO	14/02/2018	28/02/2018
		MARZO	14/03/2018	28/03/2018
		ABRIL	11/04/2018	25/04/2018
		MAYO	09/05/2018	23/05/2018
		JUNIO	13/06/2018	27/06/2018
		JULIO	11/07/2018	25/07/2018

		AGOSTO	08/08/2018	22/08/2018
		SEPTIEMBRE	12/09/2018	26/09/2018
		OCTUBRE	10/10/2018	24/10/2018
		NOVIEMBRE	14/11/2018	28/11/2018
		DICIEMBRE	12/12/2018	26/12/2018

TASA POR SERVICIOS ESPECIALES DE LIMPIEZA E HIGIENE	PAGO ANUAL 31/01/2018	ENERO	22/01/2018	31/01/2018
		FEBRERO	14/02/2018	28/02/2018
		MARZO	14/03/2018	28/03/2018
		ABRIL	11/04/2018	25/04/2018
		MAYO	09/05/2018	23/05/2018
		JUNIO	13/06/2018	27/06/2018
		JULIO	11/07/2018	25/07/2018
		AGOSTO	08/08/2018	22/08/2018
		SEPTIEMBRE	12/09/2018	26/09/2018
		OCTUBRE	10/10/2018	24/10/2018
		NOVIEMBRE	14/11/2018	28/11/2018
		DICIEMBRE	12/12/2018	26/12/2018

TASA POR INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE	ANUAL Contribuyentes Inscriptos en IB directos 09/05/18	ENERO	14/02/2018	28/02/2018
		FEBRERO	14/03/2018	28/03/2018
		MARZO	11/04/2018	25/04/2018
		ABRIL	09/05/2018	23/05/2018
		MAYO	13/06/2018	27/06/2018
		JUNIO	11/07/2018	25/07/2018
	ANUAL Contribuyentes Inscriptos en Convenio Multilateral 13/06/18	JULIO	08/08/2018	22/08/2018
		AGOSTO	12/09/2018	26/09/2018
		SEPTIEMBRE	10/10/2018	24/10/2018
		OCTUBRE	14/11/2018	28/11/2018
		NOVIEMBRE	12/12/2018	26/12/2018
		DICIEMBRE	09/01/2019	23/01/2019

DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		ENERO	14/02/2018	28/02/2018
		FEBRERO	14/03/2018	28/03/2018
		MARZO	11/04/2018	25/04/2018
		ABRIL	09/05/2018	23/05/2018
		MAYO	13/06/2018	27/06/2018
		JUNIO	11/07/2018	25/07/2018
		JULIO	08/08/2018	22/08/2018
		AGOSTO	12/09/2018	26/09/2018
		SEPTIEMBRE	10/10/2018	24/10/2018
		OCTUBRE	14/11/2018	28/11/2018
		NOVIEMBRE	12/12/2018	26/12/2018
		DICIEMBRE	09/01/2019	23/01/2019

VENTA AMBULANTE Y FERIAS		ENERO	10/01/2018
		FEBRERO	10/02/2018
		MARZO	10/03/2018
		ABRIL	10/04/2018
		MAYO	10/05/2018
		JUNIO	10/06/2018
		JULIO	10/07/2018
		AGOSTO	10/08/2018

		SEPTIEMBRE	10/09/2018
		OCTUBRE	10/10/2018
		NOVIEMBRE	09/11/2018
		DICIEMBRE	10/12/2018

DERECHOS DE OCUPACIÓN O USO DE ESPACIOS PÚBLICOS		ENERO	14/02/2018	24/01/2018
		FEBRERO	14/03/2018	28/02/2018
		MARZO	11/04/2018	28/03/2018
		ABRIL	09/05/2018	25/04/2018
		MAYO	13/06/2018	23/05/2018
		JUNIO	11/07/2018	27/06/2018
		JULIO	08/08/2018	25/07/2018
		AGOSTO	12/09/2018	22/08/2018
		SEPTIEMBRE	10/10/2018	26/09/2018
		OCTUBRE	14/11/2018	24/10/2018
		NOVIEMBRE	12/12/2018	28/11/2018
		DICIEMBRE	09/01/2019	26/12/2018

DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE CANTERAS, EXTRACCIÓN DE ARENA, CASCAJO, PEDREGULLO, SAL Y DEMÁS MINERALES		ENERO	14/02/2018	28/02/2018
		FEBRERO	14/03/2018	28/03/2018
		MARZO	11/04/2018	25/04/2018
		ABRIL	09/05/2018	23/05/2018
		MAYO	13/06/2018	27/06/2018
		JUNIO	11/07/2018	25/07/2018
		JULIO	08/08/2018	22/08/2018
		AGOSTO	12/09/2018	26/09/2018
		SEPTIEMBRE	10/10/2018	24/10/2018
		OCTUBRE	14/11/2018	28/11/2018
		NOVIEMBRE	12/12/2018	26/12/2018
		DICIEMBRE	09/01/2019	23/01/2019

PATENTES DE RODADOS	1º VTO. PAGO ANUAL 11/04/2018; 2º VTO. PAGO ANUAL 25/04/2018	1º CUOTA	11/04/2018	25/04/2018
		2º CUOTA	08/08/2018	22/08/2018
		3º CUOTA	14/11/2018	28/11/2018
IMPUESTOS AUTOMOTORES LEY 13.010	1º VTO. PAGO ANUAL 10/01/2018; 2º VTO. PAGO ANUAL 24/01/2018	1º CUOTA	11/04/2018	25/04/2018
		2º CUOTA	08/08/2018	22/08/2018
		3º CUOTA	14/11/2018	28/11/2018

TASA POR CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL MUNICIPAL	1º VTO. PAGO ANUAL 10/01/2018; 2º VTO. PAGO ANUAL 24/01/2018	ENERO	10/01/2018	24/01/2018
		FEBRERO	14/02/2018	28/02/2018
		MARZO	14/03/2018	28/03/2018
		ABRIL	11/04/2018	25/04/2018
		MAYO	09/05/2018	23/05/2018
		JUNIO	13/06/2018	27/06/2018
		JULIO	11/07/2018	25/07/2018
		AGOSTO	08/08/2018	22/08/2018
		SEPTIEMBRE	12/09/2018	26/09/2018
		OCTUBRE	10/10/2018	24/10/2018
		NOVIEMBRE	14/11/2018	28/11/2018

		DICIEMBRE	12/12/2018	26/12/2018
--	--	-----------	------------	------------

PESASY MEDIDAS		CON LA HABILITACIÓN, PERMISO O RENOVACIÓN DE LOS MISMOS		
-------------------	--	--	--	--

TASA ÚNICA AEROPORTUARIA MUNICIPAL	1º VTO. PAGO ANUAL 10/01/2018; 2º VTO. PAGO ANUAL 24/01/2018	ENERO	14/02/2018	28/02/2018
		FEBRERO	14/03/2018	28/03/2018
		MARZO	11/04/2018	25/04/2018
		ABRIL	09/05/2018	23/05/2018
		MAYO	13/06/2018	27/06/2018
		JUNIO	11/07/2018	25/07/2018
		JULIO	08/08/2018	22/08/2018
		AGOSTO	12/09/2018	26/09/2018
		SEPTIEMBRE	10/10/2018	24/10/2018
		OCTUBRE	14/11/2018	28/11/2018
		NOVIEMBRE	12/12/2018	26/12/2018
		DICIEMBRE	09/01/2019	23/01/2019

TASA POR MANTENIMIENTO DE VÍAS DE ACCESO A AUTOPISTAS	1º VTO. PAGO ANUAL 10/01/2018; 2º VTO. PAGO ANUAL 24/01/2018	ENERO	10/01/2018	24/01/2018
		FEBRERO	14/02/2018	28/02/2018
		MARZO	14/03/2018	28/03/2018
		ABRIL	11/04/2018	25/04/2018
		MAYO	09/05/2018	23/05/2018
		JUNIO	13/06/2018	27/06/2018
		JULIO	11/07/2018	25/07/2018
		AGOSTO	08/08/2018	22/08/2018
		SEPTIEMBRE	12/09/2018	26/09/2018
		OCTUBRE	10/10/2018	24/10/2018
		NOVIEMBRE	14/11/2018	28/11/2018
		DICIEMBRE	12/12/2018	26/12/2018

MANTENIMIENTO VIAL		JUNTO CON LA TASA DE SEGURIDAD E HIGIENE		
-----------------------	--	---	--	--

ARTÍCULO 2º: En relación a las restantes tasas y derechos, se liquidarán y abonarán en el tiempo y modo que se establece en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva pertinentes o conforme la reglamentación específica que para cada caso corresponda.-

BONIFICACIÓN POR PAGO ANUAL , SEMESTRAL Y TRIMESTRAL

ARTÍCULO 3º: Los contribuyentes de las tasas predeterminadas que cumplan con el pago anual anticipado de sus obligaciones tributarias accederán a una bonificación del veinte por ciento (20%) del total que les corresponde abonar en el año calendario, siempre que efectúan el mismo dentro del plazo para el primer vencimiento previsto para el ejercicio fiscal 2018.

Los contribuyentes de las tasas predeterminadas que cumplan con el pago semestral anticipado de sus obligaciones tributarias accederán a una bonificación del quince por ciento (15%) del total que les corresponde abonar en el año calendario, siempre que efectúan el mismo dentro del plazo para el vencimiento previsto para las cuotas 1 (primer semestre) y 7 (segundo semestre) del ejercicio fiscal 2018.

Los contribuyentes de las tasas predeterminadas que cumplan con el pago trimestral anticipado de sus obligaciones tributarias accederán a una bonificación del diez por ciento (10%) del total que les corresponde abonar en el año calendario, siempre que efectúan el mismo dentro del

plazo para el vencimiento previsto para las cuotas 1 (primer trimestre) 4 (segundo trimestre) 7 (tercer trimestre) y 10 (cuarto trimestre) del ejercicio fiscal 2018.

BONIFICACIÓN POR BUEN CONTRIBUYENTE:

ARTÍCULO 4º: Los contribuyentes de las tasas predeterminadas que hayan cumplido con el pago de sus obligaciones tributarias para los periodos fiscales 2015, 2016 y 2017, se beneficiaran con una bonificación del diez por ciento (10%) del total que les corresponde abonar en el año calendario ya sea que opten por el pago anual de sus obligaciones o que efectúen el mismo al vencimiento de cada cuota.

INTERÉS POR PAGO FUERA DE TÉMINO

ARTICULO 5º: Establecer en el tres por ciento (3%) el interés mensual por pago fuera de los plazos establecidos precedentemente para el Ejercicio Fiscal 2018,

PRORROGA PLAN DE PAGOS:

ARTÍCULO 6º: Prorrogar hasta el 5 de enero de 2018 los planes de pago previstos por el Decreto 589/2017.

EDESUR:

ARTÍCULO 7º: Autorizar a la Secretaria de Ingresos Municipales a excluir del cobro del componente de Alumbrado Público previsto en el artículo 1 inc. B) de la Ordenanza Impositiva a aquellos contribuyentes que se presenten en las dependencias municipales, acrediten el pago de este concepto mediante boleta emitida por la empresa prestadora del servicio y se encuentran al día con sus obligaciones impositivas locales.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, comuníquese a quien corresponda. Hecho, archívese.